



ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN

Proyecto de Orden por la que se modifica la base reguladora 24, apartado a).2º de la orden de 2 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar.

Siendo necesaria la realización de la tramitación del procedimiento indicado en el título, este Centro Directivo en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 58 y 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propone a V.I. resuelva acordar el inicio del expediente.

Sevilla, a la firma de la fecha electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA

Fdo.: Rafael Javier Salas Machuca.

VºBº

EL SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

Fdo.: Francisco Javier Fernández Franco.

ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

A la vista de la precedente propuesta y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Acordar la iniciación del expediente en los términos propuestos a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre.

Sevilla, a la firma de la fecha electrónica.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández.

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	09/05/2024	PÁGINA 1/1
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO		
	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2PZQ42X5MK2A7LLY3KFT62M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	